



Ayuntamiento de Mijas

Se ha dispuesto la publicación, según Resolución del Sr. Alcalde de fecha 5 de mayo de 2009, de las listas provisionales de admitidos, excluidos y discapacitados, de las distintas categorías profesionales de la Bolsa de Trabajo municipal 2008.

Tal y como se indica en dicha resolución, así como en la base quinta de las bases de selección para la formación de dicha bolsa y en la resolución citada anteriormente, se dispondrá de un plazo de subsanación de diez días hábiles para que los/as interesados/as puedan presentar alegaciones a dichas listas, en los términos previstos en el artº. 71 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAPPAC. Dicho periodo es, a efectos informativos, el comprendido entre el 14 al 25 de mayo del presente, ambos días incluidos.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Mijas, 14 de mayo de 2.009.

LA CONCEJALA DELEGADA DE  
RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Encarnación Daunis Rodríguez.